



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Resolución N° 12

Buenos Aires, 05 de febrero de 2018

VISTO el Expediente N° 10/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del Servicio de Agencia de Viajes Institucionales para la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, dentro y fuera del país, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la mencionada Defensoría del Público.

Que de acuerdo a lo previsto por los Artículo 25 inciso a) apartado 2 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y a lo normado por los artículos 56 inciso c), 198 y ss. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013, corresponde encuadrar la presente contratación como Concurso Público de Etapa Única Nacional bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

Que luce agregado en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado a contratación en ciernes.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha efectuado la afectación preventiva del gasto.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Resolución N° 12

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta N° 15 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, de fecha 29 de noviembre de 2016, a través de la misma se autorizó a la Dra. María José GUEMBE a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Concurso Público, enmarcado según lo previsto en los artículos 25 inciso a) apartado 2 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en los artículos 56 inciso c), 198 y ss. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013, tendiente a la contratación del Servicio de Agencia de Viajes Institucionales para la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, dentro y fuera del país, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Resolución N° 12

dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecidas en el Artículo 67 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 012

Fdo: Dra. María José Guembe
Titular Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual